



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 042-2020-DFCC (TR-DS)**  
**Bellavista, diciembre 2, 2020.**

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° OFICIO S/N-PJET-2020/FCC de fecha 1 de diciembre del 2020, del Presidente del Jurado de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para Titulación Profesional del bachiller GONZALES FLORES, Alejandro Manuel; conteniendo el Dictamen Colegiado del Jurado, con opinión favorable y propuesta de la fecha de exposición

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 203-2020-CFCC/CV-DS de fecha 23/11/2020, se encarga el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables al Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval desde el 24 de noviembre hasta el 08 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis o Informe de Suficiencia Profesional;

Que, en los artículos del 94° al 106° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao se precisa el procedimiento a detalle sobre esta modalidad de titulación;

Que, con Resolución de Decanato N° 006-2020-DFCC del 27 de noviembre del 2018, se aprobó el Jurado Evaluador del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional; para Titulación Profesional de Contador Público presentado por el Bach. GONZALES FLORES, Alejandro Manuel y, se reconoció como Docente Asesor al Mg. Humberto Tordoya Romero;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 040-2020-DFCC-TR-DS de fecha 24/11/2020 se aprueba el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para titulación profesional de Contador Público presentado por el Bach. GONZALES FLORES, Alejandro Manuel; disponiendo la inmediata inscripción en el Libro de Registro correspondiente;



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 042-2020-DFCC (TR-DS)  
Bellavista, diciembre 2, 2020.

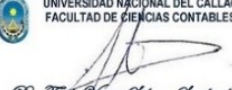
Que, mediante Resolución de Decanato N° 041-2020-DFCC-TR-DS de fecha 27/11/2020 se aprueba la designación del Jurado de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para titulación profesional de Contador Público presentado por el Bach. GONZALES FLORES, Alejandro Manuel, el mismo que, luego de evaluar el trabajo, mediante el Dictamen Colegiado N° 002-2020-JET/FCC de fecha 01/12/2020, dictamina favorablemente declarándole EXPEDITO para la exposición de su Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional y fijando como fecha de exposición el jueves 10 de diciembre del 2020 a las 11:00 hrs. en acto público virtual mediante sesión por la plataforma Google Meet

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EXPEDITO** al Bach. GONZALES FLORES, Alejandro Manuel PARA LA EXPOSICION VIRTUAL DE SU INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para la Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de aprobación de un Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.
- 2° **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO VIRTUAL DE EXPOSICION SE LLEVE A CABO EL DÍA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 A HORAS 11:00 hrs. MEDIANTE SESION EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DE GOOGLE MEET.**
- 3° Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para establecer las coordinaciones con la Comisión de Grados y Títulos y la Secretaría Académica de la Facultad.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FCC, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval  
DECANO (e)

